



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 6 3 8

BUENOS AIRES, 08 AGO 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10455-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la DROGUERIA PROVINTA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARCELA ANDREA ANDINA SILVA, Matrícula Nacional Nro. 15209, como Directora Técnica de la

*mm*



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 6 3 8

DROGUERIA PROVINTA S.A., con domicilio en la calle Ambrosetti Nro.680, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora CARINA PATRICIA TAMALET, Matrícula Nacional Nro.11542, como Directora Técnica de la DROGUERIA PROVINTA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 14 de Junio de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-10455-12-0

DISPOSICION Nro.

hf

4 6 3 8

*mmf*

*[Firma]*  
D. OTTO V. BRISINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.